

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente prueba anticipada con escrito del apoderado del solicitante. Provea.

Cali, 23 de marzo de 2021.

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

INTERLOCUTORIO # 511 Rad 2020-00180

Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y con el fin de evacuar la inspección judicial, como prueba anticipada, presentada por el Dr. Ricardo Velez Ochoa, en calidad de apoderado de MICROSOFT CORPORATION, de conformidad con los Arts. 186 y 189 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETASE la INSPECCION JUDICIAL indicada en la SOLICITUD de la prueba anticipada, con el fin de determinar los hechos allí mencionados.

SEGUNDO: NOMBRAR como perito a la señora ALBA JANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, residente en la CARRERA 94 # 34-55 Bloque G Apto 502 de Cali, Cel 311-258-22-72, nombre tomado de conformidad al Num 2 del art. 48 del Código General del Proceso . Líbrese el telex comunicándole la designación para que comparezca y tome posesión del cargo.

TERCERO: SEÑALASE el día 23 de Abril de 2021 a las 09:00 A.M. para llevar a término la diligencia de INSPECCION JUDICIAL en la Calle 10 # 40-24 de Cali, lugar donde funciona las sociedad PROCESADORA AVICOLA DE POLLO S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO.

